

Esta Ciudad informe si D. Juan Antonio de Neiva, que solicita este
 despacho título de Regidor de este Ayuntamiento, es persona de buena vida y
 costumbres, de natural quieto, si concurre en el, la suficiencia, y haviendo,
 se requiere, si en este Ayuntamiento. Se halla con su Padre, o algun hijo exerciendo
 oficio, si tiene, o ha tenido tienda de Mercaderias, o en el Comercio de la Repub.
 algun oficio, o raso de otro (orden de ella), o en Comercio, o en abastos publi-
 cos, o alguna otra mudada, que le embarace el exercio et referido oficio. **Acuerdo**
 Ciudad haviendolo oido y considerado, teniendo presente, que el dho D. Juan Antonio
 de Neiva, es persona de buena vida, y costumbres, quieto, y
 pacifico, haviendo y suficiente, para exercir dho oficio de regidor, y que no se com-
 pende ninguna de las otras mudadas, que contiene dha orden. **Acuerdo** es
 ynforme a su Mage. con testimonio de este acuerdo.

Atención a sus Co-
 rridos de Toros.

El Regidor, participo a la Ciudad, como en reconocido obsequio del feliz
 parto de la Reyna de Neapoler, tiene establecidas tres corridas de Toros
 en la Plaza del Mercado, y de Matado, para ser celebrada los dias, cuatro, quin-
 ce y diez y seis, dando aplicacion al referido de su producto para la impor-
 tante obra del Puente, y con este motivo, espera que esta Ciudad se viva conde-
 corar la función con su asistencia. **Acuerdo** es acordado, y que el
 Ayuntamiento disponga se adorne el Patron, como es estilo. Entendiendolo
 a la libertad de ser mas de disponer, el que aya reparo, sin que criva de exam-
 plar.

Antonio de
 Heredia Baraza

Arceños

Juan Lopez Baraza
 Joseph Lopez

